

# **VERSIÓN PÚBLICA**

**“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Art. 24 y 30 de la LAIP y Art. 12 del lineamiento 1 para la publicación de la información oficiosa)**

**“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”.**



**RESOLUCIÓN RAZONADA PARA PRORROGA DE ORDEN DE COMPRA N°104/2023**

ORDEN DE COMPRA N°21/2023HNM  
CONTRATACION DIRECTA POR CALIFICATIVO DE URGENCIA-BIENES N°007/2023HNM  
RESOLUCION DE ADJUDICACION N°8/2023  
FONDO GENERAL

Dirección del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez” a las diez horas del día tres de noviembre de dos mil veintitrés.

**CONSIDERANDO:**

- 1- Que este Hospital a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintitrés, suscribió la Orden de Compra N°21/2023HNM, con **BIOQUIM DE CENTRO AMERICA, S.A. DE C.V.**, con Número de Identificación Tributaria ; documento que ampara **“QUIMICOS PARA LAVADO DE ROPA HOSPITALARIA”**, por un monto total de **TRES MIL NOVECIENTOS DOS DOLARES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS, MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD\$3,902.52)**.
- 2- Que en nota de fecha 24 de octubre del año 2023, la Administradora de la Orden de Compra, le solicita a esta Dirección que le autorice Prorrogar la Orden de Compra N°21/2023HNM, debido a que este producto químico solo alcanzara a cubrir la demanda hasta la primera semana de noviembre; dejando descubierto de la segunda semana de noviembre hasta diciembre del año en curso y la falta de la compra de este insumo generaría un grave problema, porque toda la ropa sucia se acumularía en grandes cantidades y no se podría atender todas las cirugías, los partos y a todas las usuarias de los servicios por la falta de ropa limpia; por lo que se hace necesario realizar esta prórroga por un monto de \$3,902.52.
- 3- Que en nota LAV26-63-2023 de fecha 26 de octubre del año en curso, la Administradora de la Orden de Compra, solicita al Contratista que acepte prorrogar la orden de compra N°21/2023HNM por un monto de **\$3,902.52**, manejando los mismos



términos y condiciones de la Orden de Compra Inicial y con la entrega según se detalla en el siguiente cuadro:

Nº de renglón	Producto U/M	Cantidad total a prorrogar	Fecha de entrega
1	Detergente / libra	1,500	8/11/2023
2	Blanqueador / libra	1,533	8/11/2023

- 4- Que el Contratista le comunica a la Administradora de la Orden de Compra en nota de fecha 26 de octubre de 2023, que acepta la prórroga solicitada manteniendo los mismos términos y condiciones de la orden de compra N°21/2023HNM y realizando al entrega para el 8 de noviembre del año en curso.
- 5- Que en correo de fecha 03 de noviembre de 2023, la Administradora de la Orden de Compra envía el cifrado presupuestario autorizado por la UFI bajo el número:2023-3200-3-01-03-21-1-54. Fondo General por un monto de \$3,902.52.
- 6- Que después de haber dado seguimiento a la ejecución de la Orden de Compra, éste Hospital considera factible realizar la prórroga solicitada por la Administradora de la Orden de Compra aceptada por El Contratista.

**POR TANTO:**

En virtud de lo antes expuesto, en uso de sus facultades legales esta Dirección,

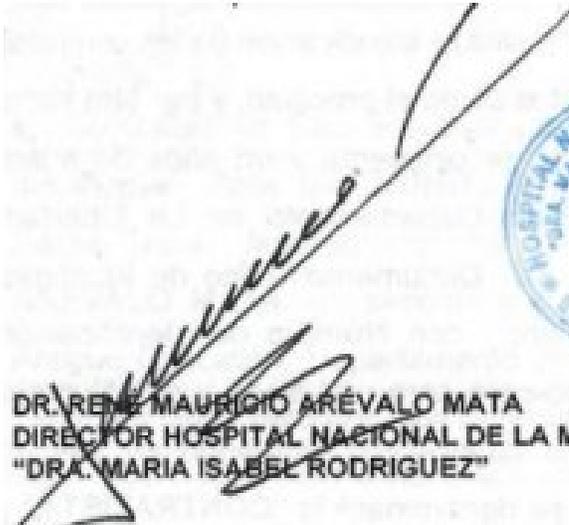
**RESUELVE:**

- 1- **PRORROGAR** a través de éste instrumento la Orden de Compra N°21/2023HNM, suscrito entre el Hospital y **BIOQUIM DE CENTRO AMERICA, S.A. DE C.V.**, por un monto de \$3,902.52 y realizando la **ENTREGA** del producto amparado en los renglones N°1 y N°2, para el día 8 de noviembre de 2023.
- 2- Los contratantes declaramos que se mantienen vigentes los demás términos de la Orden de Compra N°21/2023HNM, que no se hubieren modificado por medio de este



instrumento, lo cual ratifico en este acto. San Salvador, a las doce horas del día tres de noviembre del año dos mil veintitrés.

**NOTIFÍQUESE,**



DR. RENÉ MAURICIO ARÉVALO MATA  
DIRECTOR HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER  
"DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ"